



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución 2348/2022

RESOL-2022-2348-APN-MDS

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-131972906- -APN-DGRRHH#MDS, la Ley N° 27.591 prorrogada por el Decreto N° 822 del 23 de diciembre de 2021; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios; la Decisión Administrativa N° 449 del 7 de mayo de 2021; la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias; y las Resoluciones de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 del 27 de mayo de 2021; N° 118 del 27 de octubre de 2021; N° 168 del 20 de diciembre de 2021 y N° 125 del 8 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Decisión Administrativa N° 449/21, en su artículo 1° se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591 prorrogada por el Decreto N° 822/21.

Que, mediante la Resolución SGYEP N° 39/10 y sus modificatorias, se aprobó el "Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que, por la Resolución SGYEP N° 118/21 se dio inicio al proceso para la cobertura de SETECIENTOS VEINTISIETE (727) cargos vacantes de la planta permanente de este Ministerio y se designó a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal, conforme con lo establecido por el artículo 14° del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Que, a través de la Resolución SGYEP N° 168/21, se aprobaron las Bases del Concurso y el Llamado a Convocatoria para la cobertura de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (698) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la jurisdicción a mi cargo.

Que, el Comité de Selección N° 1 en el marco de sus competencias, aprobó las grillas de valoración de antecedentes y ratificó las actas de Evaluación de Antecedentes Laborales; Curriculares y de Evaluación Técnica.

Que, el Comité citado en el considerando anterior, a través del Acta N° 20 de fecha 26 de mayo de 2022 (IF-2022-52693885-APN-DPSP#JGM) modificada por Acta N° 21 de fecha 27 de mayo de 2022



(IF-2022-53687662-APN-DPSP#JGM), elaboró y elevó los Órdenes de Mérito correspondientes a diversos cargos vacantes del Agrupamiento General.

Que, posteriormente, mediante la Resolución SGYEP N° 125/22, se aprobó el orden de mérito correspondiente al proceso de selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Ministerio de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, IF-2022-69626110-APN-SSEP#JGM.

Que, por el artículo 2° de la norma citada en el considerando anterior, se declaró desierto el Proceso de Selección para los cargos comprendidos en el Anexo II (IF-2022-57486382-APN-SSEP#JGM).

Que, el Orden de Mérito aprobado por la Resolución SGYEP N° 125/22, incluye agentes que se desempeñan en diferentes modalidades de vinculación laboral, ya sea como personal de planta permanente, personal no permanente, personal incorporado a Plantas Transitorias con designación a término, personal con designaciones transitorias vigentes, o personal contratado bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164 y sus normas reglamentarias.

Que, por cuestiones de índole administrativo, en las actuaciones citadas en el visto, se tramita sólo la designación en el cargo de planta permanente "Asistente de Soporte Administrativo" - Nivel D, de la agente VILLAFANE, Lorena Isabel (CUIL: 24269954899).

Que, mediante todas las tramitaciones quedarán designados en su totalidad los agentes incluidos en el Orden de Mérito del perfil "Asistente de Soporte Administrativo"- Nivel D, aprobado por Resolución SGYEP N° 125/22 habiendo respetado, sin perjuicio de la tramitación separada, el lugar obtenido en cada caso.

Que, por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 de fecha 27 de mayo de 2021 se dispuso que, previo a iniciar una designación en planta permanente producto de la sustanciación de procesos de selección, se deberá incluir en el expediente que la tramita, los informes de dotación, incompatibilidad y Retiro Voluntario elaborados por las áreas pertinentes de la mencionada Secretaría.

Que, por el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y sus modificatorias se establece que la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 128° del Convenio Colectivo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/2008 y modificatorios, se ha determinado la asignación del grado correspondiente.

Que, la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, ha tomado la intervención de su competencia.





Que, la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se adopta en consideración de las atribuciones establecidas en la Ley de Ministerios y sus modificatorias; el Decreto N° 355/17 y sus modificatorios y el Decreto N° 689/2022.

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Dase por aceptada la renuncia presentada por la agente VILLAFANE, Lorena Isabel (CUIL: 24269954899), al contrato celebrado en este Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del art.9 del anexo de la Ley 25164, que se hará efectiva a partir de la toma de posesión del cargo conforme lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2°. - Designase a la agente VILLAFANE, Lorena Isabel (CUIL: 24269954899), en el cargo de la planta permanente, "Asistente de Soporte Administrativo", en un Nivel D, del Agrupamiento General, Grado 4, Tramo General, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la JURISDICCIÓN 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Victoria Tolosa Paz

e. 04/01/2023 N° 173/23 v. 04/01/2023

Fecha de publicación 04/01/2023

